

Premios Anuarios LA LEY



I Premios Anuarios LA LEY 2023

Bases de participación

Primera. Objeto

LA LEY convoca la primera edición de **PREMIOS ANUARIOS LA LEY** con el objetivo de distinguir los mejores trabajos de estudio sobre la evolución histórica que han tenido cada una de las siguientes materias a lo largo de los años de publicación de los Anuarios LA LEY, que se inició en 2007.

- **Laboral**
Sucesión de empresa en el ámbito laboral: La evolución jurisprudencial del artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores.
- **Mercantil**
Fusiones transfronterizas e intracomunitarias: Pautas evolutivas y principales cuestiones suscitadas.
- **Fiscal**
Las facultades de comprobación de ejercicios prescritos: Especial referencia al aprovechamiento de créditos fiscales generados en dichos ejercicios.
- **Contencioso**
Excesiva onerosidad sobrevenida en el cumplimiento del contrato: La aplicación de la cláusula *rebus sic stantibus* o del *hardship*, u otras figuras similares.

Cada trabajo versará exclusivamente sobre las materias indicadas en cada una de las cuatro Prácticas y respecto a su tratamiento y evolución en los respectivos y sucesivos Anuarios.

Segunda. Ámbito

Al Premio podrán optar todas aquellas personas que se encuentren en una de las siguientes situaciones:

- Estar cursando último año del Grado de Derecho.
- Haber finalizado o estar cursando formación en Acceso a la Profesión de Abogado.
- Encontrarse en uno de los tres primeros años de ejercicio de la Profesión de Abogado.

Tercera. Requisitos de los trabajos

- Los trabajos deberán estar redactados en español.
- Tendrán que ser individuales, no se aceptarán trabajos en grupo.
- Deberán ser originales e inéditos, y tendrán que versar sobre alguna de las materias indicadas en la base primera, citándose expresamente los Anuarios analizados e identificando título del caso comentado y año de publicación.
- Los trabajos deberán tener una extensión máxima equivalente a 15 páginas (DIN A4) e irán precedidos de un RESUMEN en castellano (10 / 15 líneas) y un ABSTRACT en inglés (10 / 15 líneas).
- La fuente utilizada deberá ser Arial. El tamaño de la letra será de 12 puntos, interlineado sencillo.
- No incluir notas a pie de página.
- Deberán estar redactados en formato Word.

Cuarta. Remisión

Las personas interesadas en optar a estos premios remitirán su candidatura por correo electrónico a la dirección clienteslaley@wolterskluwer.es

Quinta. Requisitos formales

Cada candidatura constará de:

- Un fichero en formato Word que contendrá el trabajo presentado, carente de datos de identificación personal del autor. El nombre del fichero deberá ser el título del trabajo.
- Un segundo fichero en formato Word cuyo nombre deberá ser también el título del trabajo presentado, precedido de la palabra "DATOS – ". En este fichero figurarán los datos identificativos del autor: nombre, apellidos, domicilio, teléfono, correo electrónico y años de ejercicio o indicando último año grado de derecho o master de acceso.

La organización podrá solicitar a los candidatos las aclaraciones, la información o los documentos complementarios que estime necesarios para la mejor valoración del cumplimiento de requisitos.

Para la realización de los trabajos, los candidatos dispondrán de acceso gratuito al módulo de casos prácticos de Anuarios LA LEY de La Ley Digital www.laleydigital.es hasta la fecha de final de recepción de trabajos incluida en la cláusula siguiente.

Sexta. Plazo de presentación

Participarán en la presente convocatoria todas las candidaturas recibidas antes del **28 de febrero de 2023** a las 23.59 horas.

Séptima. Valoración y fallo

Los Premios serán concedidos por un jurado integrado por representantes de los Comités de Dirección y/o Redacción de los distintos Anuarios LA LEY, bajo la dirección de los respectivos Coordinadores de los Anuarios. En caso de empate en la votación, dichos Coordinadores tendrán voto de calidad.

El jurado valorará la calidad del trabajo entregado y, específicamente, que el tema desarrollado se trata desde la perspectiva histórica de la evolución del tema objeto del mismo a lo largo de las diferentes ediciones de los Anuarios LA LEY.

De igual modo se valorará la capacidad de síntesis del participante, su sistemática en la exposición y la labor de investigación realizada.

El otorgamiento del premio para cada una de las modalidades se realizará mediante acuerdo adoptado por mayoría simple de los miembros del jurado de cada materia.

Los premios podrán ser declarados desiertos y no serán compartidos en cualquiera de sus modalidades.

El fallo del jurado será inapelable, y contra él no cabrá ni recurso ni reclamación de cualquier forma o naturaleza.

Octava. Comunicación y difusión

El fallo del jurado se dará a conocer antes del **15 de mayo de 2023**. En cualquier caso, únicamente se harán públicos los ganadores y se guardará confidencialidad sobre el resto de los candidatos.

Los premios serán entregados en la gala que se celebrará, salvo fuerza mayor, con motivo de la presentación de la edición 2023 de los Anuarios, en lugar y hora comunicados con anterioridad.

Novena. Premios

El premio para los autores de los cuatro trabajos ganadores, uno por materia será:

- Publicación de su trabajo dentro del Anuario 2023 de la materia correspondiente.
- Publicación de su trabajo en el Diario LA LEY.
- Acceso gratuito de un año de duración a Jurimetria, herramienta de analítica jurisprudencial que permite definir la estrategia procesal más idónea para el éxito del caso, a través de indicadores gráficos interactivos, basados en el análisis cognitivo de millones de decisiones judiciales. www.jurimetria.es

Décima. Aceptación de las normas

La simple presentación de candidaturas supondrá tácita y expresamente la aceptación de las presentes normas.